

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
☐ Solicitante	☐ Notificación electrónica
☐ Representante	☐ Notificación postal

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que pretendo realizar alguno de los actos sujetos a Licencia Urbanística incluidos en el artículo 330.1.c de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que seguidamente se detallan y ello con emplazamiento en , con referencia catastral , todo ello de acuerdo con la documentación anexa que tienen por objeto la generación de nueva superficie construida mediante la ejecución de una edificación o construcción, así como la implantación de una instalación sobre un terreno o parcela vacante:

☐ Obras de nueva planta

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 339 y siguientes de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, me sea concedida Licencia Urbanística, con base en la documentación aportada.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Acompaño junto a la solicitud de licencia urbanística los siguientes documentos (Táchese lo aportado):

- ☐ Acreditación de la representación legal que manifiesta ostentar.
- ☐ Proyecto básico visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- ☐ Proyecto básico + declaración responsable para exención del visado colegial rubricada por el técnico D. ().
- ☐ Proyecto de ejecución visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- ☐ Proyecto de ejecución + declaración responsable para exención del visado colegial rubricada por el técnico D. ().
- ☐ Hojas de Dirección de obras de Arquitecto.
- ☐ Hojas de Dirección de obras de Arquitecto Técnico.
- ☐ Cuestionario de Edificación y Vivienda.
- ☐ Proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones.
- ☐ Documentación acreditativa de que esta parte es titular de las facultades jurídicas necesarias para realizar sobre el suelo, vuelo y/o subsuelo, los usos objeto de la actuación antes citada.

☐ Declaración responsable acreditativa de que esta parte es titular de las facultades jurídicas necesarias para realizar sobre el suelo, vuelo y/o subsuelo, los usos objeto de la actuación enunciada y que se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el período de tiempo reglamentariamente necesario.

☐ Otros:

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En Pájara, a de de 20

El solicitante o su representante legal,

Fdo.:

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su solicitud de Licencia Urbanística, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será [negativo/positivo], de conformidad con lo establecido en el artículo [344/345] de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el artículo 11.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Téngase en cuenta a estos efectos, la Sentencia del Tribunal Constitucional 143/2017, de 14 de diciembre de 2017, en cuyo dictamen declara la inconstitucionalidad y nulidad de determinados incisos del artículo 11.4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

AVISO LEGAL

El responsable del tratamiento de sus datos es el AYUNTAMIENTO DE PÁJARA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud/comunicación/escrito ante este Ayuntamiento. La legitimación para el uso de sus datos está basada en una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Sus datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes, y en los supuestos previstos por la ley. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE PÁJARA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a AYUNTAMIENTO DE PÁJARA en la dirección Ntra. Sra. de la Regla núm.3 35628 Pájara, también podrá acudir a los Registros correspondientes (art. 16.4 de la LPACAP) o a través de la Sede Electrónica de esta entidad <https://www.pajara.es/modelos-solicitud-de-derechos>. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es). Contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@pajara.es

Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.